

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7614 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 41/2014-B y NIG n.º 5029747120140000064, se ha dictado en fecha 14-2-2014, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Proyectos y Suministros Agropecuarios, S.L., con CIF B50683184, cuyo centro de intereses principales lo tiene en María de Huerva (Zaragoza) Polígono El Plano, nave 10.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Asesoramiento Concursal Integral, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de La Mina, n.º 3, 1.º derecha de Zaragoza, 976.30.12.63 y dirección electrónica señalada: a.c.psagro@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

Zaragoza, 17 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140007883-1